



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- A** : ELVIRA GÓMEZ RIVERO  
Directora General  
Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
- ASUNTO** : Actualización del área del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu del departamento de Madre de Dios, debido al establecimiento del Área de Conservación Privada Nihii Eupa Papa Francisco.
- REFERENCIA** : a) Informe Técnico N° D000034-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS-DIV  
b) Resolución Ministerial N°243-2021-MINAM

## I. OBJETIVO

Me dirijo a usted, con relación al documento de referencia a), mediante el cual la Dirección de Inventarios y Valoración sustenta la actualización del área del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu del departamento de Madre de Dios, debido al establecimiento del Área de Conservación Privada Nihii Eupa Papa Francisco.

## II. ANTECEDENTES

- 2.1 El 01 de agosto de 2013, mediante Resolución Ministerial N° 0274-2013-MINAGRI, se apertura la Lista de Ecosistemas Frágiles en el Ministerio de Agricultura y Riego.
- 2.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000133-2020-MIDAGRI-SERFOR-DE se aprueba la incorporación de veinticuatro (24) ecosistemas del departamento de Madre de Dios a la "Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", donde se incluye al Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu.
- 2.3 Mediante Resolución Ministerial N° 243-2021-MINAM se establece el Área de Conservación Privada Nihii Eupa Francisco, ubicado en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, en el departamento de Madre de Dios.
- 2.4 Mediante Informe Técnico N° D000034-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS-DIV la Dirección de Inventario y Valoración remite a la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, el análisis y sustento para la actualización del área del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu del departamento de Madre de Dios, debido al establecimiento del Área de Conservación Privada Nihii Eupa Papa Francisco.

## III. ANÁLISIS

### De la normativa sobre ecosistemas frágiles

- 3.1 Según establece la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en su artículo 107 señala que el SERFOR, en coordinación con las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre (ARFFS), aprueba la lista de ecosistemas frágiles, en concordancia con la

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **HOW8ABD**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, con base en estudios técnicos e información científica disponible, en el ámbito de su competencia. Esta lista debe ser actualizada cada cinco años, caso contrario queda automáticamente ratificada.

- 3.2 Asimismo, el artículo 130 del Reglamento para la Gestión Forestal (RGF), aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, señala que el SERFOR, en coordinación con la ARFFS, elabora y aprueba la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, en concordancia con la normatividad sobre la materia.
- 3.3 Asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 253-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, se aprobaron las "Condiciones para el uso de los recursos forestales y de fauna silvestre en los ecosistemas incluidos en la lista sectorial de ecosistemas frágiles".
- 3.4 Además, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 287-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, se aprobaron los "Lineamientos para la identificación de ecosistemas frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", el mismo que fue modificado.
- 3.5 Mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MINAGRI, se aprueba el "Protocolo de Actuación Interinstitucional para Gestionar y Proteger los ecosistemas incluidos en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", y en su Única Disposición Complementaria Modificatoria, se modifica el artículo 130 del RGF.
- 3.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2020-MINAGRI-SERFOR-DE, se modifica la Primera Disposición Complementaria Final de los "Lineamientos para la identificación de ecosistemas frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles", aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 287-2018-MINAGRI-SERFOR-DE; y, además, se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Final la cual establece que procede la actualización de la "Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles" en caso se establezcan o reconozcan áreas naturales protegidas de administración nacional, áreas de conservación regional y áreas de conservación privada, en áreas que se superpongan con ecosistemas frágiles previamente identificados e incorporados en la mencionada Lista.
- 3.7 Del análisis remitido por la Dirección de Inventario y Valoración sobre el Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu:
  - El ámbito del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu incluido en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles cuenta con una superficie de 1,725.61 ha, ubicado en el distrito de Tambopata, en la provincia de Tambopata en el departamento de Lima.
  - El ámbito del Área de Conservación Privada Nihii Eupa Papa, cuenta con una superficie de 2,103.75 ha, ubicada en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, en el departamento de Madre de Dios.
  - Se ha identificado una superficie de 616.90 ha superpuesta del ACP Nihii Eupa Papa Francisco al Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu, el cual corresponde al 35.75% del área total del ecosistema frágil, el que incluye los núcleos de biodiversidad del ecosistema frágil del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu.
  - En ese sentido, el área superpuesta al Ecosistema Frágil Sectorial deberá ser excluido según establece el marco normativo considerando que no puede coexistir un área natural protegida con un ecosistema frágil que aprueba SERFOR.
  - Por tanto, existe consistencia técnica por parte de la Dirección de Inventario y Valoración al sugerir la exclusión de 616.90 ha del ACP Nihii Eupa Papa que se superpone al Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu y también un área remanente

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: HOW8ABD



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

aislada de 19.96 ha que representa el 1.16% del ecosistema frágil sectorial inicial, tal como se muestra en el Cuadro N° 01 adjunto.

**Cuadro N° 01**  
**Superposición del Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu con el ACP Nihii Eupa Papa Francisco**

Descripción	Superficie (ha)	Porcentaje
EF Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu (Dic 2020)	1,725.61	100.00 %
ACP Nihii Eupa Papa Francisco superpuesto al ecosistema frágil	616.90	35.75 %
EF Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu Actualizado	1,088.75	63.09 %
Área remanente del ecosistema frágil	19.96	1.16 %

#### 4 CONCLUSIONES

- 4.1 La Dirección de Inventario y Valoración, propone la actualización del área del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu incluido en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles debido al establecimiento del Área de Conservación Privada Nihii Eupa Papa Francisco.
- 4.2 Se ha identificado una superficie del 616.90 ha superpuesta al ACP Nihii Eupa Papa Francisco y una superficie de 19.96 ha área remanente aislada del EF Boca Pariamanu que resulta inviable su gestión y suman un total de 636.86 ha.
- 4.3 En ese sentido la propuesta remitida por la Dirección de Inventario y Valoración son consistentes en el sentido de sugerir la exclusión de 636.86 ha del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu de la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles y se actualice el área del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu con una superficie de 1,088.75 ha.
- 4.4 Dicha actualización de la Lista Sectorial procede de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de los "Lineamientos para la identificación de ecosistemas frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles".

#### 5 RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Políticas y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre a fin de proseguir con la exclusión del área superpuesta con el ACP Nihii Eupa Papa Francisco y el área remanente aislada del ecosistema frágil inicial, trasladándose la Ficha Técnica de Estado de Conservación del Ecosistema Frágil Bosque de Colina Baja Boca Pariamanu actualizada.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

**MARÍA CECILIA MACERA URQUIZO**

Directora (e)  
DIRECCIÓN DE CATASTRO, ZONIFICACIÓN Y  
ORDENAMIENTO

EGR/MCMU/lsc

Exp.N° DGIO0420220000020

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: **HOW8ABD**